Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número	70		
Present	tada	por:	Administración

Serie 1979-80

PARA HACER REGULARES A VARIOS EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO Y HACER LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto	: Las Ordenanzas #17, 39 y 44 aprobadas recientemente por la Honorable
	Asamblea, ha hecho regulares a los empleados de Limpieza Pública, los
	de Equipo Pesado y a los de Brigadas de Asfalto del Municipio de
	Guaynabo.

Por Cuanto : La aprobación de dichas ordenanzas fue el resultado del diálogo fraterno entre nuestro Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. y varias asociaciones bona-fide que agrupan empleados del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Existen en varias dependencias del Municipio, empleados que no pertenecen a ninguna asociación bona-fide que llevan años trabajando y que siguen siendo irregulares que también merecen se les haga justicia por la labor que han venido realizando para esta Administración y para el pueblo de Guaynabo.

Por Cuanto : Nuestro Hon. Alcal de y nuestra Hon. Asamblea reconocen que estos servidores públicos deben tener seguridad de empleo ocupando puestos regulares en este Municipio.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1979.

Sección 1ra : Crear como por la presente se crean las siguientes plazas bajo los diferentes programas administrativos:

(Ver Anexo)

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito para dar cumplimiento a la Sección 1ra. de esta Ordenanza.

DE LA PARTIDA:

Departamento de Obras Públicas Programa de Construcción y Mantenimiento 25.2.113 - Salario Personal Irregular \$ 146,566

A LAS PARTIDAS:

Oficina de Personal 22.2.111 - Sueldos Puestos Regulares	2,660
Oficina de la Defensa Civil Prog. de Orientación y Adiestramiento 31.2.111 - Sueldos Puestos Regulares	6 , 370
Oficina de Serv. Administrativos 30.1.111 - Sueldos Puestos Regulares	13,825
Departamento de Dirección Escolar Programa de Servicio a Estudiantes 26.2.1.111 - Sueldos Puestos Regulares	2,660
Departamento de Finanzas Programa de Administración de Finanzas 27.2.111 - Sueldos Puestos Regulares	2,940

	Departamento de Serv. Soc. Sub-Prog. Cuidado Diurno M 36.5.1.111 - Sueldos Puesto	levos Horizontes	4,270
e.	Departamento de Deportes, I Programa De Deportes 37.1.111 - Sueldos Puestos	•	7,980
	Programa de Administración 37.3.111 - Sueldos Puestos		10,885
D	Departamento de Obras Públi	icas	
	Programa de Dirección 25.1.111 - Sueldos Puestos	Regulares	11,060
	Programa de Construcción y 25.2.111 - Sueldos Puestos		33,761
	Programa de Transportación 25.3.111 - Sueldos Puestos	0 = =	39,935
	Programa de Saneamiento 25.4.111 - Sueldos Puestos	Regulares	7,560
	Departamento de Salud Programa de Dispensarios 46.2.111 - Sueldos Puestos	Regulares	2,660
		Gran Total	\$146,566

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir el día 1ro. de enero de 1980, y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 14 de diciembre de 1979.